



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00361957- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00361957- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se autorice el llamado a Contratación Directa para la adquisición de mobiliario para oficinas y espacios comunes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que la presente contratación se enmarca en las disposiciones previstas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1023/2001 y art. 20 del Anexo I de la OHCS 4/2025.

Que de acuerdo al precio base estimado, la presente selección encuadra en la modalidad Contratación Directa por Compulsa Abreviada -por monto- conforme artículos 19, 20 sptes. y concordantes del Anexo I y art. 2 del Anexo III la Ord. 4/2025 HCS hasta Dos Mil (2000) Módulos, de manera que esta autoridad es competente para autorizar el presente acto.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación y la Secretaría Legal y Técnica produjo dictamen previo obligatorio cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 40/2025 -por monto- para la adquisición de mobiliario estándar y a medida para oficinas y espacios comunes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, planos y memoria descriptiva y DDJJ que deben acompañar los proveedores que presenten ofertas, que como ANEXOS forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Integrar las Comisiones de Evaluación y Recepción de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de Evaluación:

Titulares: María Elena Ferreyra, María Eugenia Marín y Lucía Victoria Astrada

Suplentes: Diego Maximiliano García, Angélica Medina Reyna y María Lunad Rocha

Comisión de Recepción:

Titulares: Jennifer Desiree Heredia, Amelia Orquera y Paula Ovejero

Suplentes: Hugo Mamani, María Luz Batellini y Juan Bratti

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la erogación que demanda la presente sea imputada a la Fuente 11 Fondo Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar y publicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Área Económico Financiera- con noticia a la Secretaría de Comunicación y Producción institucional. Oportunamente, archivar.